



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS
SIGLA : BIOTEFAR SAS
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : C 24 N 8 N 50
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: --C 24 N 8 N 50
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 624775-16 FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
DIRECCION ELECTRONICA : gerencia@biotefar.com
DIRECCION WEB : gerencia@biotefar.com

CERTIFICA

NIT : 805029319-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2586 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA QUINTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 768 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SIGLA: BIOTEFAR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 04 DEL 29 DE ABRIL DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NRO. 7220 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	ACT 04	29/04/2009	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2009	7220	IX

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ADMINISTRAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE CUALQUIER NATURALEZA TERMINADOS, EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LA FARMACÉUTICA, INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA Y SALUD HUMANA Y/O ANIMAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (i) REALIZAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL. (ii) ENTREGAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. (iii) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. (iv) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES. (v) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. (vi) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS. (vii) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES DE INVERSIÓN QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. (viii) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES NECESARIOS O



CONVENIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. (ix) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES O MUEBLES. (x) SUSCRIBIR ACCIONES DE CAPITAL, TRANSFORMARSE, INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. (xi) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODO OTRO NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, (xii) SUMINISTRAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL; (xiii) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY; (xiv) REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALESQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTAS CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS ENTRE TERCEROS Y TALES ENTIDADES. EN DESARROLLO DE DICHS CONTRATOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS CLIENTES QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE CADA NEGOCIO, ADELANTAR LABORES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS MISMOS. (xv) CELEBRAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA INVERSIÓN DIRECTA EN LA SOCIEDAD; (xvi) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; (xvii) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN O NO RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO O LA LEY; (xviii) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMERCIO O INDUSTRIA QUE DESEE ADELANTAR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: POR TRATARSE DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DETERMINAR LIBREMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN SU FUNCIONAMIENTO. A FALTA DE ESTIPULACIÓN ESTATUTARIA, SE ENTENDERÁ QUE TODAS LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA O EL ACCIONISTA ÚNICO Y QUE LAS DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARA LOS FINES DE SU DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

LA SOCIEDAD CONTARÁ CON:

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. REPRESENTANTE LEGAL.

PARAGRAFO: DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON UN SOLO ACCIONISTA, ÉSTE PODRÁ EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

4. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS.
5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA.
6. ACORDAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, SU TRANSFORMACIÓN, LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA O LA PRÓRROGA, Y CUALQUIER REFORMA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.
7. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCIÓN E IMPARTIR LAS ÓRDENES



ALI

E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACIÓN, Y APROBAR SUS CUENTAS.

9. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACIÓN DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS.

11. ESTUDIAR Y APROBARLAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.

13. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERÉS COMÚN DE LOS ASOCIADOS.

15. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

GERENTE Y SUPLENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON UN (1) SUPLENTE QUIEN PODRÁ REEMPLAZAR EN CUALQUIER ORDEN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO SU SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, O SU SUPLENTE EN EL CASO DE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FUNCIONES: EL GERENTE Y EN EL CASO DE SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS SU SUPLENTE, EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES:

1... 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.

3. DESIGNAR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, SEÑALANDO LA EXTENSIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS.

4. EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

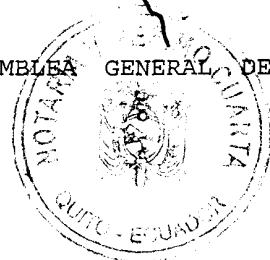
5. EL GERENTE PODRÁ PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO FIRMAR CONTRATOS Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS PROCESOS PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, CON LA LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA INDICADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

6. ADQUIRIR, ENAJENAR DISPONER O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD Y TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE O GRAVAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7...

8. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 9...

10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CUMPLIR FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA SEA DESIGNADA PARA DESEMPEÑARLAS.

11. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE



NOTARIO PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA

ACCIONISTAS.

12. LAS DEMÁS SEÑALADAS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

CUANDO LA LEY ASI LO EXIJA O LOS ACCIONISTAS ASI LO RESUELVAN, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REVISOR FISCAL Y UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES. EL REVISOR FISCAL DEBERÁ SER CONTADOR PÚBLICO.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 770 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 771 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
ASESORIA EMPRESARIAL LIMITADA
NIT.800184095-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JULIO DE 2007
ORIGEN: ASESORIA EMPRESARIAL LIMITADA
INSCRIPCION: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 No. 9350 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CARLOS ALBERTO ARIAS HENAO
C.C.16638126

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JAIME ALBERTO CRUZ CHAURRA
C.C.75076392

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000



CALI

NUMERO DE ACCIONES: 100,000
 VALOR NOMINAL: \$1,000
 CAPITAL SUSCRITO: \$50,000,000
 NUMERO DE ACCIONES: 50,000
 VALOR NOMINAL: \$1,000
 CAPITAL PAGADO: \$50,000,000
 NUMERO DE ACCIONES: 50,000
 VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE EL 30 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NRO. 7137 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR ALBERTO ANGEL JARAMILLO.

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO, C.C.16607773-1
 DOMICILIO: CALI
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL CODIGO DIAN 0090

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A.
 DOMICILIO: CALI
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR. CODIGO DIAN 5135
 PRESUPUESTO DE CONTROL: ALBERTO ANGEL JARAMILLO EJERCE CONTROL EN LA SOCIEDAD BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SOBRE LA CUAL TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 85%.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 2008
 INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 2008 NRO. 6505 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2010
 INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4489 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
 CEDULA DE CIUDADANIA NRO: 16.607.773 DE CALI
 DOMICILIO: CALI
 NACIONALIDAD: COLOMBIANO
 ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL CODIGO DIAN 090.

SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS
 DOMICILIO: CALI
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 NIT: 805.029.319-0
 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
 CODIGO DIAN 5135.
 PRESUPUESTO DE CONTROL: CON BASE A LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY 222 DE 1995, Y A LA PRESUNCION DE CONTROL SEÑALADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1 DE LA MISMA NORMA.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



NRO.624778-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. BIOTEFAR S.A.

UBICADO EN: --C 24 N 8 N 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

2010 NOV -2 P2-53

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

La firma estampada en este documento
concuerda con la registrada en este despacho,
correspondiente a: ANA MARIA GEMMA ROSABLANCA

ANA MARIA GEMMA ROSABLANCA

09 NOV. 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

EI: 11/12/2010 11:14:03
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKLM11143233
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BIOTEFAR SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

101112102836736249

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



...RIA VIGESIMA... DEL CANTON QUITO.
... acuerdo con la... revista... el numero...
... del... de la... donde se que las copias
... -4- ... en iguales a
... documentos...

10 FEB 2011

SEBASTIAN VILLALBA

